

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
LA-73-R97-914012998-N-3-2026
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del día 09 de julio de 2026**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Notificación del Fallo** a la licitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (en adelante la Plataforma); de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la licitación, a solventar con recursos federales del **Fondo para el fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)**, para el ejercicio fiscal 2026.

ANTECEDENTES:

- I. La **Mtra. Lorena López Guízar**, Secretaría Ejecutiva, en conjunto con la **Ing. Gloria del Rocío Carrillo Vargas**, Directora de Gestión y Planeación Estratégica, ambas del **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, solicitaron con número de oficio **CESP/OSE/0447/2026**, recibido por la Dirección General de Abastecimientos de la **Secretaría de Administración** el **14 catorce de mayo de 2026 dos mil veintiséis**, la contratación para la adquisición de los bienes indicados al rubro mediante la figura de **Licitación Pública**.
- II. El presente proceso, se deriva de la Licitación Pública Electrónica Nacional **LA-73-R97-914012998-N-1-2026** declarada desierta por los motivos señalados en el fallo correspondiente.
- III. En cumplimiento de los artículos 41 de la Ley y 86 del Reglamento de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Licitación el día **25 de junio de 2026**, en la Plataforma, el Diario Oficial de la Federación y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- IV. El **07 de julio de 2026** en el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo de la presente licitación, se recibió la proposición del siguiente licitante:

1. KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

La evaluación se desprende de las proposiciones recibidas en la Plataforma, acotando que es una adjudicación sustanciada **A un solo licitante**, de acuerdo al numeral 8.8. de la convocatoria; con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley y de conformidad con el numeral 8.1 de la convocatoria de la presente licitación, aplicando el criterio de evaluación **BINARIO**.

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.2.1. de la convocatoria de la presente licitación conforme al numeral 8.2. de la misma, de la cual se desprende lo siguiente:

Documentos	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica	Cumple

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
LA-73-R97-914012998-N-3-2026
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA

Documentos	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica, o documentación descrita en el numeral 5.2.	Cumple
Anexo 4. Dirección de correo electrónico del licitante	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad	Cumple
Anexo 7. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento	Cumple
Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG.	Cumple
Anexo 8. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	Cumple
Anexo 9. Domicilio para recibir notificaciones	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales	Cumple
Anexo 11. Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX	Cumple
Anexo 12. Identificación oficial vigente	Cumple
Anexo 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Cumple
Anexo 14. Manifiesto de Estratificación de Mipymes, o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.	Cumple
Anexo 15. Escrito de confidencialidad	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	Cumple
Anexo 17 Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Cumple
Escrito conjunto del Licitante y la empresa fabricante o ensambladora, Bajo Protesta de Decir Verdad.	Cumple
Documentos foliados	Cumple

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de las propuestas fue realizada bajo el número de oficio **CESP/DGPE/0628/2026**, por la persona servidora pública **Mario Alberto Martínez Cárdenas**, Coordinador O de la Dirección de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como responsable del área técnica de la dependencia requirente, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la licitación, arrojando el siguiente resultado:

PROG.	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
1				

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
LA-73-R97-914012998-N-3-2026
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA

PROG.	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
LA-73-R97-914012998-N-3-2026
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA

PROG.	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] la sujección y evita la vibración. [REDACTED]			

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
LA-73-R97-914012998-N-3-2026
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA

PROG.	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
LA-73-R97-914012998-N-3-2026
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA

[illegible]

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
LA-73-R97-914012998-N-3-2026
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA

PROG.	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
LA-73-R97-914012998-N-3-2026
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA

PROG.	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	KAPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
	[REDACTED]			
	[REDACTED]			

[illegible]

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
LA-73-R97-914012998-N-3-2026
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA

[illegible]

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
LA-73-R97-914012998-N-3-2026
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA

No.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

En lo que respecta al resultado de la evaluación técnica, se informa que los datos se encuentran testados debido a que constituyen información reservada, fundamentada en el dictamen de clasificación emitido por el Comité de Transparencia en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, el día 13 trece de febrero del año 2025.

Por lo anterior, se informa que **únicamente el licitante que presentó proposición en el presente procedimiento**, podrá acudir por copia del dictamen técnico para conocer los detalles del dictamen, deberá presentarse en la Dirección de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, en días hábiles con horario de 09:00 a 15:00 horas con la siguiente documentación:

Persona moral:

Representante legal, presentarse con:

- Copia del poder
- Copia de Identificación Oficial (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

Persona designada por el Representante Legal, presentarse con:

- Copia del poder
- Carta poder simple otorgada a la persona que acuda
- Copia de Identificación Oficial del Representante legal (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)
- Copia de Identificación Oficial de la persona que acuda (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Conforme a los artículos 40, fracción XVIII y 47 de la Ley, una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de la proposición recibida en la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

i. Propositiones solventes.

La proposición del siguiente licitante **se determina solvente** toda vez que **cumple** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación:

1. KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
LA-73-R97-914012998-N-3-2026
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, una vez realizada las evaluaciones legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, observándose el precio unitario antes de I.V.A. como a continuación se describe:

Partida	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.
1	\$644,350.00

i. Propuestas económicas que cumplen.

Del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.**, se advierte que la misma cumple con los requisitos previstos en la convocatoria y no se ubica en los supuestos de precio no aceptable o precio no conveniente establecidos en el artículo 5, fracciones XIV y XV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por tanto, se determina que la oferta económica es solvente y susceptible de adjudicación.

FALLO

I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia de **José de Jesús Luján Sánchez**, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, Autoridad del Órgano Interno de Control todos de la Secretaría de Administración, así como la servidora pública **Gloria del Rocío Carrillo Vargas**, Directora de Gestión y Planeación Estratégica, del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como responsable de la dependencia requirente.

II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 99 primer párrafo del Reglamento y de conformidad a lo establecido en la convocatoria de la presente licitación, derivado de las evaluaciones antes señaladas se emite el presente Fallo resolviendo lo siguiente:

De conformidad con el artículo 48, fracción II de la Ley, al licitante **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida **01**, en virtud de que su proposición resultó solvente ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y su precio es aceptable, mediante el contrato número **LA-CTO 333/26**, por un monto total de **\$50'078,882.00 (Cincuenta millones setenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) con IVA Incluido**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a lo siguiente:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	67	Vehículo	Camioneta	\$644,350.00	\$43,171,450.00
Subtotal					\$43,171,450.00
I.V.A.					\$6,907,432.00
Total					\$50,078,882.00

La vigencia del contrato será del **10 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

El proveedor deberá entregar los bienes dentro del plazo de **30 treinta días naturales** a partir de la fecha del contrato.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
LA-73-R97-914012998-N-3-2026
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA

Acorde con lo establecido en el artículo 49, fracción V de la Ley, el domicilio del licitante para oír y recibir todo tipo de notificaciones es: Av. Doctor Matero del Regil, #678, en la Colonia Santa Ana Tepatlán, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Se hace constar que atendiendo a lo establecido por el artículo 71, fracción V, de la Ley, a la fecha del presente acto se verificó en el sistema **“Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados”**, mismo que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro del plazo de **15 días hábiles** siguientes al de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma por causas imputables a él, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 90 de la Ley y 158 del Reglamento.

En apego al artículo 69, fracción II de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía para responder por el **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por un importe de **\$4'317,145.00 (Cuatro millones trescientos diecisiete mil ciento cuarenta y cinco Pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., conforme al numeral 12.8 de la convocatoria de la presente licitación. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será **INDIVISIBLE**.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 segundo párrafo de la Ley, deberá presentar la garantía **PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD**, por el 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., conforme al numeral 12.9 de la convocatoria de la presente licitación.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
LA-73-R97-914012998-N-3-2026
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA

Las garantías deberán entregarse en la Ventanilla Única de Proveedores, de la Dirección Ejecutiva y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración, en términos del numeral 12.11.2 de la convocatoria de la licitación.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:20 horas.

Esta Acta consta de **13** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas electrónicas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones	MACA900901SU9
José de Jesús Luján Sánchez	Coordinador de la Comisión de Adquisiciones	LUSJ9807027Q6
Sandra Rebeca Muñoz Duran	Autoridad del Órgano Interno de Control	MUDS730206LMA

POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	RFC
Gloria del Rocío Carrillo Vargas	Directora de Gestión y Planeación Estratégica	CAVG781012FR9

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional LA-73-R97-914012998-N-3-2026



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>